



BARANOA, 29 de julio de dos mil veintiunos (2021)

RADICACIÓN: 08078-40-89-001-2020-00141-00

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO “CREAFAM” NIT 80020219893

DEMANDADO: WILLIAM RAFAEL DE LKA CRUZ RADA CC 72014569

SAMIR JOSE DURAN RADA CC 72016457

REFERENCIA: AUTO APRUEBA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO Y COSTAS

INFORME SECRETARIAL Señora Juez: A su despacho el presente proceso ejecutivo, en el cual se realizó el traslado de la liquidación del crédito de memorial allegado a través de correo electrónico en fecha junio 4 de 2021: notificacionesjudiciales@convenir.com.co corriéndose traslado de la liquidación del crédito y costas el 17 de junio de 2021. Sírvase proveer.

**YAMILE JOSEFA SOTO BARRAZA
SECRETARIA**

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE BARANOA, 29 DE JULIO DOS MIL VEINTIUNO (2021)

Visto y constatado el informe secretarial, procede el despacho a revisar el expediente observando que el día junio 4 de 2021, la parte ejecutante presentó la respectiva liquidación del crédito, por tal motivo se corrió traslado a las partes de la liquidación del crédito y costas por el término de tres días, en el micrositio de la rama judicial, <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-baranoa/77>, tal como se puede evidenciar a continuación;

| PROCESO | RADICADO | DEMANDANTE | DEMANDADO | ASUNTO | FECHA DE FIJACIÓN | DURACIÓN FIJACIÓN | TRASLADO |
|-----------|------------|---------------------------|------------------------|---|-------------------|-------------------|----------|
| EJECUTIVO | 2020-00101 | RUDY CABAS | LUIS LIQUEÑA | TRASLADO LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO Y COSTAS | 17/06/2021 | 1 DÍA | 3 DÍAS |
| EJECUTIVO | 2020-00118 | BAICO AGRARIO DE COLOMBIA | JUAN CARLOS ARJONA | TRASLADO LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO Y COSTAS | 17/06/2021 | 1 DÍA | 3 DÍAS |
| EJECUTIVO | 2019-00138 | BAICO BIVA | LIGIA SARMIENTO | TRASLADO LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO Y COSTAS | 17/06/2021 | 1 DÍA | 3 DÍAS |
| EJECUTIVO | 2019-00374 | BAVPORT COLOMBIA S.A. | DANIEL BERMUDEZ | TRASLADO LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO Y COSTAS | 17/06/2021 | 1 DÍA | 3 DÍAS |
| EJECUTIVO | 2020-00141 | COOPERATIVA COOCREAFAM | WILLIAM DE LA CRUZ Y/O | TRASLADO LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO Y COSTAS | 17/06/2021 | 1 DÍA | 3 DÍAS |

YAMILE JOSEFA SOTO BARRAZA

Teniendo en cuenta lo anterior se procederá a la aprobación de conformidad a lo previsto en los Arts. 446 del C.G.P y 366 del C.G.P.,

En consecuencia, el Despacho:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Aprobar en todas sus partes la liquidación del crédito presentado por la parte ejecutante de conformidad con el art. 446 del C.G.P.

SEGUNDO: Aprobar en todas sus partes la liquidación de costas realizada por la secretaría de conformidad con el art. 366 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Palacio de Justicia, Carrera 19 No. 22-10 Piso 2º
Telefax: 3885005 Ext: 6028 - Celular – Whatsapp: 3007207886
Correo institucional: j01prmpalbaranoa@cendoj.ramajudicial.gov.co
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-baranoa/2020n1>
Baranoa – Atlántico. Colombia
YS



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Baranoa
JOHANA PAOLA ROMERO ZARANTE
JUEZ
**JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOUO DE LA CIUDAD DE BARANOA-
ATLANTICO**

SIGCMA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
f8157af849ec40297e9bf00f36fe1d995f3c14cf40ab0d9e25b5d4696c64f76d
Documento generado en 29/07/2021 11:37:32 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>